



ACTA DE ELECCIÓN

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG - PERÍODO 2024-2027.

LUGAR: Auditorio de CORPAMAG

HORA: 3:00pm

PARTICIPANTES: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ – Director General
PAUL LAGUNA PANETTA - Secretario General
ATI GÚNDIWA VILLAFANA MEJÍA – Comunidades Indígenas
DANILO VILLAFANA TORRES – Comunidades Indígenas

DESARROLLO

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en el auditorio de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, se encuentran presentes por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, el señor CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ, Director General y PAUL LAGUNA PANETTA, Secretario General; y por parte de las comunidades indígenas los señores DANILO VILLAFANA TORRES, en su condición de Gobernador y Representante Legal del Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira y la señora ATI GÚNDIWA VILLAFANA MEJÍA, en su condición de postulada del Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira, para aspirar a ser elegida como miembro del Consejo Directivo de esta entidad, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

El Director General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución No. 128 de 2000, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la hora fijada en la convocatoria, esto es 03:00pm, instala la reunión y procede a dar lectura al informe de verificación de requisitos habilitantes exigidos por la norma, realizado por el comité conformado para tales efectos, por PAUL LAGUNA PANETTA Secretario General y CAROL MARQUEZ TAPIA, Jefe de la Oficina de Contratación, manifestando que durante el término previsto, se recibieron los documentos correspondientes a la siguiente comunidad indígena:

1.- CABILDO ARHUACO MAGDALENA Y GUAJIRA.
Postulado: ATI GÚNDIWA VILLAFANA C.C. No. 1.082.900.746



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

De la evaluación realizada, se concluye que el Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en la Resolución No. 128 de 2000 y por lo tanto solo el representante legal de esta comunidad tiene voz y voto para participar en la elección del representante de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo.

Seguidamente el representante legal del Cabildo Arhuaco Magdalena y Guajira, encontrándose habilitado con voz y voto, conforme al informe de evaluación presentado, **ELIGE** a la señora **ATI GÚNDIWA VILLAFÑA MEJÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.900.746 como **representante de las comunidades indígenas del Departamento del Magdalena ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, para el período comprendido del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.**

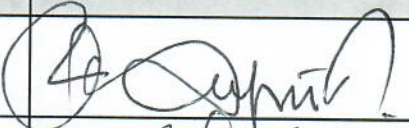
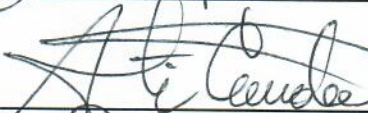
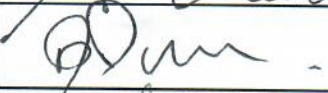

Elegido el representante de las comunidades indígenas ante el Consejo Directivo de la Corporación, se da por culminada la reunión.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por el Director General, atendiendo lo previsto en la Resolución No. 128 de 2000, hoy 21 de septiembre de 2023, siendo las 03:30pm.

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Anexos: Listado de Asistencia

**LISTADO DE ASISTENCIA
REUNIÓN DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG, PERÍODO
2024 – 2027**

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	COMUNIDAD	FIRMA
1	Daniela Miranda	C.A.M.G.	
2	Ati Candiano	C.A.M.G.	
3	PAUL ABUMA BARRERA	SEC GENAL CORPAMAG	
4	Castro Díaz Granado	Director Corpamag	
5			
6			
7			